



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

CONTRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO EN EL ESTADO DE NAYARIT, **LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA**, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO PFPA/1/4C.26.1/597/19, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, CON LA INTERVENCION DEL ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, **L. C. JOSE REYMUENDO GONZALEZ DOMINGUEZ** COMO SOLICITANTE DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA PROCURADURÍA**", Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA, "**GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE**" S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, LA **C. MICHELE JEAN AVILA HACKETT**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. De "LA PROCURADURIA":

- a).- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a quien le corresponden entre otras facultades, las de formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, así como fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, y bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su preservación y aprovechamientos sustentable.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

- b).- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a quien se le otorga, entre otras facultades, la vigilancia y evaluación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de los organismos genéticamente modificados, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental, ordenamiento ecológico de competencia federal, descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto; así como establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el logro de tales fines, e imponer las sanciones que correspondan.
- c) Que de conformidad con el artículo 45 fracción XXXVII, 68 párrafo quinto fracción XX, 83, 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Encargado de la Delegación en el Estado de Nayarit, **C. LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato.
- d) Que tiene interés en que se lleve a cabo la contratación del "**SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS**".
- e) Que se adjudica el presente contrato a "**EL PROVEEDOR**" como resultado de la adjudicación directa realizada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe del servicio objeto del presente contrato, mismo que corresponden a la partida **33801 (Servicios de Vigilancia)**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Nayarit

Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

- g) Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle **Joaquín Herrera No. 239, esquina con Oaxaca, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.**

II. De "EL PROVEEDOR":

- a) Que mediante Póliza Pública número 718, de fecha 15 quince de noviembre de 2017 Dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Salinas Solís, Corredor Público No. 9 en la plaza del estado de Nayarit, se hace constar la existencia legal de la empresa **"GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE" S. de R.L. de C. V.**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tepic, Nayarit, bajo póliza número 718 setecientos dieciocho.
- b) Que la **C. Michele Jean Ávila Hackett**, acredita su personalidad como apoderado de la empresa, mediante la póliza pública número 718, de fecha 15 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Salinas Solís, Corredor Público No. 9 en la plaza del estado de Nayarit, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tepic, Nayarit.
- c) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la prestación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS"** objeto de este contrato y dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- d) Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GBS171115M60**.
- e) Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle **Abasolo No. 1084, Código Postal 63070, Colonia La Huerta Residencial, Tepic, Nayarit.**

Expuesto lo anterior, ambas partes formalizan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Joaquín Herrera 239 esquina Oaxaca, Col. Centro, C. P. 63000
Tepic, Nayarit t: 01 (311) 2143591 www.profeпа.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LA PROCURADURIA"** el **"SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS"**, en el inmueble ubicado en calle Joaquín Herrera No. 239, esquina con Oaxaca, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.

"EL PROVEEDOR" cumplirá con el siguiente objetivo: otorgar servicios de vigilancia a **"LA PROCURADURIA"**; que consisten en vigilancia con personal debidamente capacitados durante el periodo del día **01 abril de 2021 al día 31 de diciembre de 2021**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a desarrollar los servicios de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar y de acuerdo con lo que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior **"EL PROVEEDOR"** se compromete a:

- a) Proporcionar dos personas físicas (elementos) para prestar el servicio señalado en la cláusula primera del presente instrumento dentro de las instalaciones del inmueble ubicado en calle Joaquín Herrera No. 239, esquina con Oaxaca, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, así también ratifica **"EL PROVEEDOR"** que **"LA PROCURADURIA"** queda eximido de cualquier responsabilidad contractual derivada de la relación de trabajo como son: pago de salarios, impuestos, cuotas diversas, gastos médicos por riesgos de trabajo y demás consecuencias legales.
- b) Prestar el servicio de vigilancia en el inmueble señalado con anterioridad con jornada de 24 horas diarias de lunes a domingo.
- c) Proporcionar los siete días de la semana el equipo para el desempeño eficaz del servicio (Uniformes, forniture, gas, radio y tolete)

TERCERA. - El importe que **"LA PROCURADURIA"** cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la prestación del servicio objeto del presente contrato, será por la cantidad total de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

\$170,172.00 (Ciento setenta mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir retribución alguna por otro concepto.

CUARTA. - Los pagos se cubrirán una vez que las facturas ingresen a revisión de la Subdirección Administrativa de **"LA PROCURADURÍA"** dentro de los 45 días posteriores a la realización satisfactoria de cada uno de los servicios proporcionados; los cuales se cubrirán en el período del día **01 de abril de 2021 al día 31 de diciembre de 2021**.

QUINTA. - Cada vez que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la prestación del servicio que se contrata, deberá recabar la conformidad respecto del trabajo realizado presentando reportes técnicos al encargado de Recursos Materiales de **"LA PROCURADURIA"** respecto de las incidencias y trabajos realizados de la manera más específica y pormenorizada, que permitan a ésta determinar en forma indubitable la eficiencia y estricto cumplimiento del servicio en los términos contratados.

SEXTA. - El personal que destine **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio objeto de este Contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la **"LA PROCURADURIA"**, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga en requisito de lo referido por el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a garantizar el cumplimiento de presente contrato, a más tardar a los diez días naturales siguientes a la firma del presente, dicha garantía deberá ser igual a la cantidad que corresponda **al 10% diez por ciento** del importe total de la prestación del servicio objeto del presente contrato antes del Impuesto al Valor Agregado; dicha garantía deberá ser constituida a favor de la **Tesorería de la Federación**, para lo cual en términos del artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la garantía otorgada a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales se podrá realizar en las siguientes formas:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

- I. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- II. Fianza otorgada por institución autorizada;
- III. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- IV. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada
- V. Seguro de caución
- VI. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- VI. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

Siendo atribución de la Tesorería en Materia de Garantías a través de sus unidades administrativas que las soliciten, en su carácter de auxiliares de la Tesorería, calificar aceptar, registrar conservar en guarda y custodia, sustituir, cancelar, devolver y hacer efectivas, según proceda, las garantías que se otorguen a favor del Gobierno, para lo cual verificarán que se cumpla debidamente con todos los requisitos establecidos en el artículo 138, fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y además deberán observar las disposiciones aplicables que exijan el otorgamiento de las garantías.

OCTAVA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS "LA PROCURADURIA", a través del **L.C. JOSÉ REYMUENDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES**, a quien en el presente acto de designa con el carácter de Administrador del presente contrato, será quien supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios materia del objeto de este contrato, los cuales deberán de realizarse en los plazos establecidos en el presente instrumento. Asimismo, entregará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que considere pertinentes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFFA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

relacionadas con su ejecución, con la finalidad de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el instrumento que nos ocupa, y que aluden las **CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA** del presente contrato, así como de aquellas modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "**LA PROCURADURIA**".

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS. En términos de lo que refieren los artículos 81 fracción VII, 86 párrafo segundo, 95, 96 párrafo tercero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que "**EL PROVEEDOR**", efectúe demora en el cumplimiento de los plazos pactados para la ejecución del objeto del presente instrumento, "**LA PROCURADURIA**", le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) de los servicios dejados de proveer en las fechas establecidas, porcentaje que se aplicará, por cada día natural de atraso. Las sumas de todas y cada una de las penas convencionales aplicadas a "**EL PROVEEDOR**", nunca deberá de exceder el importe de la garantía establecida. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por mora será del 20 % (veinte por ciento), del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda. En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso exceda el monto de la pena referida en el párrafo anterior, "**LA PROCURADURIA**", previa notificación a "**EL PROVEEDOR**", podrá rescindir el presente contrato, en términos de la **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA** del presente instrumento.

En caso de ser necesarios llevar a cabo la rescisión administrativa del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran, además, cualquier otra que derive de la Ley o Normatividad aplicable a los contratos.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA PROCURADURIA"**, con el incumplimiento del objeto del presente contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DECIMA. - "EL PROVEEDOR" podrá introducir y extraer de las instalaciones de **"LA PROCURADURIA"** los equipos que requiera para la prestación del servicio, debidamente registrados en el servicio de vigilancia del inmueble, sin que **"LA PROCURADURIA"** pueda retenerlos por algún motivo.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder y a pagar cualquier daño que se llegará a ocasionar en las instalaciones de **"LA PROCURADURIA"** durante la prestación del servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

DECIMA SEGUNDA. - "LA PROCURADURIA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico.
- b) Porque **"EL PROVEEDOR"** transmita total o parcialmente por cualquier título, los derechos derivados de este Contrato, sin la aprobación expresa y por escrito de **"LA PROCURADURIA"**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFFA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Delegación Nayarit

Coordinación Administrativa

Recursos Materiales

- c) Por incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de las que de éstas emanen.

DECIMA TERCERA.- Si "**LA PROCURADURIA**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consignan en la Cláusula anterior, lo comunicará a "**EL PROVEEDOR**" en forma fehaciente, a fin de que éste en un plazo de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas, respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido este plazo "**LA PROCURADURIA**" resolverá considerando los argumentos y pruebas, determinando dar o no por rescindido el contrato y lo comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 15 días hábiles siguientes.

DECIMA CUARTA. - Queda expresamente estipulado que este Contrato se suscribe en atención a que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con los recursos y el personal necesario para ejecutar las obligaciones derivadas de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "**EL PROVEEDOR**" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "**LA PROCURADURIA**", en relación con los trabajos objeto de este instrumento.

DECIMA QUINTA. - El presente contrato se podrá dar por terminado de manera anticipada cuando:

- a) Por razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPa

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

Solo en estos supuestos **"LA PROCURADURIA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato en comento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

c) Por acuerdo mutuo de las partes.

DECIMA SEXTA. - En todo lo no establecido en el presente Contrato, se estará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás circulares, acuerdos y ordenamientos administrativos aplicables.

DECIMA SEPTIMA. - La vigencia del presente Contrato será a partir del día **01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, teniendo **"LA PROCURADURIA"**, la facultad de prorrogarlo, o bien darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general.

DECIMA OCTAVA. - Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este Contrato se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, CDMX, renunciando al que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y debidamente enteradas las partes de su contenido y fuerza legal lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el **día 12 de marzo de 2021.**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CONRATO. - PFPA-RF-AD-DFN-002-2021
"SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS"

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Nayarit
Coordinación Administrativa
Recursos Materiales

**POR "LA PROCURADURIA"
EL ENCARGADO DE LA DELEGACION
FEDERAL**

LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA

**POR "EL PROVEEDOR"
SU APODERADO**

C. MICHELE JEAN AVILA HACKETT

INTERVIENE

**ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
DE LA "PROCURADURIA"**

L. C. JOSE REYMUNDO GONZALEZ DOMINGUEZ



DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO

Este informe contiene los datos relevantes del Contrato y deberá difundirse en el apartado Anexos del procedimiento de contratación del Anuncio

C. 001939

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

Código del Expediente	Descripción del Expediente	Referencia del Expediente / No. Control Interno
2259476	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	PFPA-RF-AD-DFN-002-2021

33801 - \$ 18,908.00

Datos relevantes

Unidad Compradora	División	Responsable del Contrato
PROFEPA-Delegación Nayarit, Dirección General de Administración #016E00996	Division	José Reymundo Gonzalez Domínguez

Código del Contrato	Título del Contrato	Descripción detallada del Contrato
2489488	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS EN LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE NAYARIT

Tipo de Fecha de Finalización/Entrega
Fijo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de fin del contrato	Estado
01/04/2021 12:00 a. m.	31/12/2021 11:59 p. m.	Activo

Importe total sin IVA	Ocultar Valor Previsto al Proveedor Principal	Moneda
146,700	No	MXN

Especificar el Importe por	Gestionar el Documento Maestro
Sí	No

Proveedor o Contratista
GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE S DE RL DE CV

0-646
37384
EVA-010
C. 001939

Sección		Clave de contrato
Descripción		
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Clave de contrato definido por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al contrato u orden de pedido	PFPA-RF-AD-DFN-002-2021

Sección		Código del Procedimiento
Descripción		
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Número del Procedimiento (Expediente)	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	AA-016E00996-E3-2021

Sección		Dato obligatorio cuando el estatus del contrato es TERMINADO
Descripción		Si por razones imputables al proveedor/contratista modifica el estado del contrato a TERMINADO, indique el supuesto por el cual termina el CONTRATO:
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Indique el supuesto por el cual termina el Contrato:	Sólo aplica cuando se requiere modificar el estatus del contrato a TERMINADO por causas imputables al proveedor / contratista. Considerando lo dispuesto en los artículos 114 fracción I de la RLAASSP y el 272 fracción I de la RLOPSRM.	

Sección		Datos del proveedor o contratista adjudicado
Descripción		
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Estratificación del proveedor o contratista	Indique si la Empresa se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYME	Mediana

Sección		Datos Solicitados por el INAI
Descripción		En esta sección se muestran los datos que son solicitados por el INAI
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Fecha de celebración del contrato	Fecha de celebración del contrato. (requerido por IFAI)	
Monto total del contrato con IVA integrado en Moneda Nacional	Indique el monto total del contrato en Moneda Nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	170.172

Sección		Datos Solicitados por la SHCP
Descripción		Sección para Programas y Proyectos de Inversión (PPI) Número telefónico para atención a dudas relacionadas a los PPIS: 36882388
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Clave de cartera	Se denomina clave de Cartera a la clave de registro que la Unidad de Inversiones de la SHCP otorga a los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) tal y como lo establece el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Es única y específica para cada PPI. La clave de Cartera se compone de 11 caracteres alfanuméricos, sin espacios ni guiones. Por ejemplo: 1216B000201. Para mayor información ingrese a: http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/cartera-publica-de-inversion-16287	
Oficio de Liberación del Registro de la Clave de Cartera	Oficio obtenido por la UR al concluir su registro y obtenido el número de Clave de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, necesario para disponer de los recursos económicos.	

Sección		Contrato plurianual
Descripción		
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
¿Es plurianual?	Capture si el contrato es plurianual.	No
No. de meses involucrados	Capture el No. de meses involucrados en el contrato plurianual.	
Importe sin IVA del ejercicio 1	Indique el importe sin IVA correspondiente al ejercicio fiscal del primer año de vigencia del contrato	
Importe sin IVA del ejercicio 2	Indique el importe sin IVA correspondiente al ejercicio fiscal del segundo año de vigencia del contrato	

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Importe sin IVA del ejercicio 3	Indique el importe sin IVA correspondiente al ejercicio fiscal del tercer año de vigencia del contrato	
Importe sin IVA del ejercicio 4	Indique el importe sin IVA correspondiente al ejercicio fiscal del cuarto año de vigencia del contrato	
Importe sin IVA de los ejercicios 5 y posteriores	Si su contrato es superior a 4 ejercicios fiscales, indique el monto sin IVA del resto de los ejercicios y desglose el monto de cada año en el siguiente parámetro	
Detalle el importe sin IVA de cada uno de los ejercicios del 5 y posteriores	Si su contrato es mayor a cuatro ejercicios fiscales, desglose en este parámetro los montos sin considerar el IVA del ejercicio 5 en adelante, ejemplo: Ejercicio 2026: 3,000,000.00 Ejercicio 2027: 3,500,000.00	
Importe con IVA integrado del ejercicio 1	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al ejercicio fiscal del primer año de vigencia del contrato	
Importe con IVA integrado del ejercicio 2	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al ejercicio fiscal del segundo año de vigencia del contrato	
Importe con IVA integrado del ejercicio 3	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al ejercicio fiscal del tercer año de vigencia del contrato	
Importe con IVA integrado del ejercicio 4	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al ejercicio fiscal del cuarto año de vigencia del contrato	
Importe con IVA integrado de los ejercicios 5 y posteriores	Si su contrato es superior a 4 ejercicios fiscales, indique el monto con IVA integrado del resto de los ejercicios y desglose el monto de cada año en el siguiente parámetro	
Detalle el importe con IVA integrado de cada uno de los ejercicios del 5 y posteriores	Si su contrato es mayor a cuatro ejercicios fiscales, desglose en este parámetro los montos sin considerar el IVA del ejercicio 5 en adelante, ejemplo: Ejercicio 2026: 3,000,000.00	

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
	Ejercicio 2027: 3,500,000.00	
Oficio de autorización emitido por la SHCP autorizando la plurianualidad	Archivo que contiene el escrito de autorización de la plurianualidad emitido por la Unidad responsable de la SHCP	
Folio de registro de la plurianualidad	Folio de registro de plurianualidad ante la SHCP	

Sección		Convenio modificatorio
Descripción		
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Convenio modificatorio	Indique si existen uno o varios convenios modificatorios	No
Monto original del contrato	Capture el monto original del contrato que dio origen al convenio modificatorio, sólo aplica cuando hay modificación al monto original del contrato	
Convenios modificatorios	Indique el número total de convenios modificatorios derivados del contrato	
Convenios modificatorios por monto o cantidad	Indique el número de convenios modificatorios sólo por monto o cantidad	
Convenios modificatorios por plazo	Indique el número de convenios modificatorios sólo por plazo	
Convenios modificatorios por monto y plazo	Indique el número de convenios modificatorios por monto y plazo	
Convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	Indique el número de convenios modificatorios diferentes de monto y plazo	
Detalles de los convenios modificatorios del contrato	Para cada convenio modificatorio indique lo siguiente: - Número de identificación del convenio - Fecha de inicio y fecha de conclusión del convenio - En su caso el monto o cantidad del convenio (sin incluir el impuesto al valor agregado) - Objeto del convenio (incluyendo las modificaciones realizadas)	
Importe sin IVA del convenio modificatorio 1	Indique el importe sin IVA correspondiente al convenio modificatorio 1 (Aplicable a convenios por	

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
	monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Clave de convenio modificadorio 1 definido por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al convenio modificadorio	
Importe sin IVA del convenio modificadorio 2	Indique el importe sin IVA correspondiente al convenio modificadorio 2 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Clave de convenio modificadorio 2 definido por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al convenio modificadorio	
Importe sin IVA del convenio modificadorio 3	Indique el importe sin IVA correspondiente al convenio modificadorio 3 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Clave de convenio modificadorio 3 definido por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al convenio modificadorio	
Importe sin IVA del convenio modificadorio 4	Indique el importe sin IVA correspondiente al convenio modificadorio 4 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Clave de convenio modificadorio 4 definido por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al convenio modificadorio	
Importe sumado sin IVA de los convenios modificatorios 5 y posteriores	Si su contrato tiene más de 4 convenios modificatorios, en este parámetro incluya el importe del convenio modificadorio 5 y en su caso, sume el monto de posteriores convenios, sin considerar el IVA. (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Clave de convenio(s) modificadorio(s) definido(s) por la Dependencia	Número que al interior de la institución se da para identificar al convenio	

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Importe con IVA integrado del convenio modificatorio 1	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al convenio modificatorio 1 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Importe con IVA integrado del convenio modificatorio 2	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al convenio modificatorio 2 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Importe con IVA integrado del convenio modificatorio 3	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al convenio modificatorio 3 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Importe con IVA integrado del convenio modificatorio 4	Indique el importe con IVA integrado correspondiente al convenio modificatorio 4 (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Importe sumado con IVA integrado de los convenios modificatorios 5 y posteriores	Si su contrato tiene más de 4 convenios modificatorios, en este parámetro incluya el importe con IVA integrado del convenio modificatorio 5 y en su caso, sume el monto de posteriores convenios, considerando el IVA. (Aplicable a convenios por monto, monto y cantidad, así como monto y plazo)	
Convenio(s) modificatorio(s)	Archivo que contiene el o los convenios modificatorios. En caso de más de un convenio, adjunte en un archivo comprimido todos los convenios modificatorios relacionados al contrato .	

Sección	Contrato marco
Descripción	Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la

Sección		Contrato marco
Descripción		o la prestación de servicios Para mayor información de los contratos marco de la APF ingresa a: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/contratos-marco-202938 Si tienes dudas favor de enviarlas a: contratos_marco@hacienda.gob.mx
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Identificación del Contrato Marco	Seleccione el Contrato Marco	No se utilizó el Contrato Marco

Sección		Contratación consolidada
Descripción		Es una estrategia de contratación pública que tiene como propósito obtener las mejores condiciones para el Estado, partiendo de la agregación de la demanda de los bienes y servicios que requiere, permite obtener economías de escala y ser más eficiente en el ejercicio del gasto público. El Gobierno Federal cuenta con las contrataciones consolidadas para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la obtención de la prestación de servicios, mediante las cuales varias Dependencias y Entidades se agrupan para realizar dichas contrataciones respecto de bienes, arrendamientos y servicios que requieran de manera estandarizada. Para mayor información de las contrataciones consolidadas ingresa a: http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/contrataciones-publicas-que-garanticen-las-mejores-condiciones-para-el-estado Si tienes dudas favor de enviarlas a: consolidaciones@funcionpublica.gob.mx
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
¿Este contrato deriva de una contratación consolidada?	Indique si el contrato deriva de una contratación consolidada.	No
Número del procedimiento	Capture el número del procedimiento del cual se deriva el presente contrato ej, LA-027PRU001-N1-2011	

Sección		Fuente de financiamiento.
Descripción		Las UCs de las entidades federativas y sus municipios que reciben recursos federales, deberán capturar este dato de forma obligatoria. El listado de programas federales puede ser descargado en la siguiente dirección:

Sección		Fuente de financiamiento.
Descripción		mx/descargas/listado_programas_federales.xlsx Para aclaración de dudas relacionadas a los programas federales, favor de enviarlas al siguiente correo electrónico: compranetestados@funcionpublica.gob.mx
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Ramo	Se refiere a los ramos señalados en el PEF.	
Clave del Programa	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Capture la clave del programa de acuerdo al catálogo de programas.	
Aportación Federal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Estatal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación Municipal	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Generación Interna de Caja	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	
Aportación de Beneficiarios	El que señala el oficio de autorización de recursos de la instancia normativa. Monto sin IVA, escriba sólo números.	

Sección		Documento del Contrato y Anexos
Descripción		En esta sección se encuentra el documento del Contrato y sus Anexos. Estos documentos deberán estar digitalizados en formato PDF y se publican el día en que se formalizan. Es necesario verificar que los documentos vengán firmados. En caso de contar con el contrato y sus anexos en un solo documento, es suficiente con adjuntar el documento en el apartado Contrato Formalizado.
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Contrato formalizado	Adjunte el archivo que contiene el contrato en formato PDF	20210422132727475.pdf

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Contrato versión pública	Opcional) Adjunte el archivo que contiene el contrato versión pública (archivo testado) en formato PDF.	
Anexo(s) del Contrato	Adjunte un archivo que contenga todos los anexos del contrato	

Sección	Documento que avale el compromiso en SICOP o en el sistema equivalente.
Descripción	En esta sección se encuentra el documento que avala el compromiso de pago de la contratación a través del sistema SICOP o de no contar con éste, mediante el sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema. Si el compromiso se realiza en parcialidades, modificar el archivo para que en uno solo se cuente con el total de documentos que avalen las parcialidades.

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Compromiso en SICOP o en el sistema de contabilidad y presupuesto equivalente.	Adjunte el archivo PDF o ZIP donde se identifique el compromiso de presupuesto en el sistema SICOP o en el sistema de contabilidad y presupuesto correspondiente. El documento deberá estar firmado autógrafamente y digitalizarse en formato PDF, así como incorporarse en este apartado el mismo día en que se ejerza el compromiso en el sistema.	

Sección	Acreditamiento de personalidad (OBLIGATORIO)	
Descripción	Aun cuando el parámetro no se encuentra marcado como obligatorio, es necesaria la incorporación del documento solicitado para aquellos contratos reportados a partir del 1 de diciembre de 2018. Evite que sea clasificado como incidencia.	
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Acta constitutiva / acta de nacimiento de la persona adjudicada	Archivo que contiene: Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura	

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
	pública en la que conste que fue constituida. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva	

Sección		Datos del administrador del contrato
Descripción		Los contratos que iniciaron vigencia a partir del 1 de diciembre de 2018 deberán actualizar esta información.
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Nombre Administrador del contrato	Nombre Administrador del contrato	JOSE REYMUNDO GONZALEZ DOMINGUEZ
Cargo/Puesto del administrador del contrato	Cargo/Puesto del administrador del contrato	ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES
Correo electrónico institucional del administrador del contrato	Correo electrónico institucional del administrador del contrato	jose.gonzalez@profepa.gob.mx
Teléfono institucional del administrador del contrato	Teléfono institucional del administrador del contrato	3112143591

Sección		Datos del supervisor del contrato
Descripción		Los contratos que iniciaron vigencia a partir del 1 de diciembre de 2018 deberán actualizar esta información.
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
¿Se asignó supervisor del contrato además del administrador (técnico, administrativo, etc.)?	Indicar si se asignó un supervisor del contrato (técnico, administrativo, etc.)	No
Nombre del supervisor del contrato	Nombre supervisor del contrato	
Cargo/Puesto del supervisor del contrato	Cargo/Puesto del supervisor del contrato	
Correo institucional del supervisor del contrato	Correo institucional del supervisor del contrato	
Teléfono institucional del supervisor del contrato	Teléfono institucional del supervisor del contrato	

Sección		Condiciones contractuales adicionales
Descripción		Los contratos que iniciaron vigencia a partir del 1 de diciembre de 2018 deberán actualizar esta información.
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta

El Informe se ejecuta desde:Lista de Contratos, En:22/04/2021 02:31 p. m.

Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
	pago del contrato, número de parcialidades, plazos, etc.	MENSUALES
Tipo de cambio máximo	Cuando la moneda del contrato es diferente a MXN indicar tipo de cambio máximo pagadero a considerar en su contratación Si la moneda es MXN indicar \$1.00 (Un peso mexicano 00/100)	1

Sección		Garantía de cumplimiento
Descripción		Los contratos que iniciaron vigencia a partir del 1 de diciembre de 2018 deberán actualizar esta información.
Pregunta	Descripción	Valor o respuesta
Solicitó garantía de cumplimiento	Indique si solicitó garantía de cumplimiento	Sí
Archivo que contiene evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato	Archivo que contiene evidencia de la presentación de la garantía de cumplimiento cuando ésta fue solicitada	20210422132741077.pdf

LISTA DE PRECIOS

Especificar el Importe por Partida/Concepto de Obra	Sí
Efectivo desde	01/04/2021 12:00 a. m.
Precio Total	146,700
Moneda	PESO MEXICANO

Título de la Sección	1. ECONOMICA
Importe Total sin IVA (Partidas/Concepto de Obra)	146,700

	Referencia de la partida	Descripción de la partida	Observaciones	Unidad de Medida	Cantidad /Precio Base	Precio Unitario/ Descuento	Importe Total sin IVA (Partidas/Concepto de Obra)
1.1		SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS		Servicio	1	146,700	146,700

LISTA DE PRECIOS - VERSIONES

El Informe se ejecuta desde:Lista de Contratos, En:22/04/2021 02:31 p. m.

Versión de la propuesta que contiene el listado de Partidas/Concepto de Obra	Estado de la propuesta que contiene la lista de precios unitarios	Fecha en que se realiza la aprobación de la lista de precios unitarios	Comentarios
1 - Propuesta que contiene el listado de precios unitarios aprobados	Aprobada	22/04/2021 02:27:40 p. m. Por: Gonzalez Domínguez José Reymundo	



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3945-11576-1
Código de Seguridad: TeH4Myx
Folio: 2967090
Monto de la fianza: \$14,670.00
Monto de este movimiento: \$14,670.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Marzo de 2021

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE S.A. DE R.L. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora

A Favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS NO. PFPA-RF-AD-DFN-002-2021 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE I.V.A., RELATIVO A: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA PROCURADURÍA" EL "SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS", EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOAQUÍN HERRERA NO. 239, ESQUINA CON OAXACA, C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT, CON UN MONTO DE \$14,670.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. INCLUIDO. CONTRATO CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO EN EL ESTADO DE NAYARIT, LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA; Y E) QUE EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE ALGÚN CONVENIO CONCILIATORIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE CONSIDERA NOVADO EL CONTRATO, POR LO TANTO, LA PÓLIZA DE FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE "EL PROVEEDOR" GARANTIZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

SOLUCIONES EN AFIANZAMIENTO
LIC. MAGALI INDA GONZALEZ
AGENTE AUTORIZADO

TEL FAX 311 2123443 3112461791
CALLE JUAN ALCAZAR 305 PTE. COL. CENTRO CP. 63000
TEPIC, NAYARIT.

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito así como el texto del contrato. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ASERTADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de comunicación de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASERTADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASERTADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1E6 F3H3 21

E/R XXIII-III-MMXXI V.1